



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 006
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JUAN DEL CESAR.
PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR CANTERAS DE FLORENCIA LTDA
CONTRA LA CONSTRUCTORA B & G SAS.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2016-00104-00

Visto el informe secretarial que antecede y acogiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San Juan del Cesar, según la comisión ordenada en auto de fecha 23 de junio de 2023, con facultades para nombrar secuestre con la finalidad de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural identificado con Matricula Inmobiliaria N° 214-32355, ubicado en el Municipio de Distracción, La Guajira, en la calle 6 No. 11-62, el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión solicitada, por cumplir los requisitos de ley.

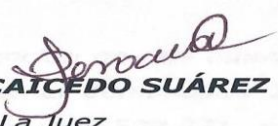
SEGUNDO: Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día martes cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) a.m.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO.

CUARTO: Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.

QUINTO: Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez